

"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

Comunicado 723

Aprueban comisiones reforma constitucional en materia de la función judicial

- *La reforma busca priorizar la atención a grupos y personas que se encuentren en desventaja social*

19.08.24. Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, aprobaron el dictamen para adicionar un segundo párrafo al artículo 35 de la Constitución local, en materia de la función judicial.

Al exponer el dictamen, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, diputado Diego Orlando Garrido López (PAN), precisó que la iniciativa presentada por el jefe de Gobierno, tiene como objetivo reforzar y actualizar los principios de derecho bajo los cuales debe regirse la función jurisdiccional en la capital del país, para garantizar el acceso a la justicia social, priorizando a grupos y personas que se encuentren en desventaja social.

Agregó que la reforma propone esencialmente que la función judicial, en su función jurisdiccional, privilegie los principios de igualdad sustantiva, justicia restaurativa, justicia redistributiva y los fines de la justicia social, "a fin de que respecto a los elementos no esenciales del procedimiento, impere un sistema auténtico que garantice y favorezca la tutela efectiva sin dilaciones indebidas de los derechos humanos", explicó.

El congresista Garrido López explicó la importancia de respetar la formalidades esenciales y no esenciales del procedimiento como principio básico, en virtud de que las formalidades esenciales del procedimiento al menos son cuatro: la debida notificación de un procedimiento que implique la privación de la libertad o la privación de la propiedad; el derecho a emitir argumentos en defensa; el desahogo de pruebas y la emisión de una sentencia debidamente escrita.

En su intervención, el diputado Javier Ramos Franco (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad) aseguró que la inclusión de estos principios de justicia restaurativa en la legislación abonará a la prevalencia de la justicia social sobre las formalidades de los procedimientos en la materia.

Al hacer uso de la voz, el congresista José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA) comentó que esta propuesta es importante en el marco de la discusión de cómo se debe administrar la justicia en México, "pues estos temas tienen que ver con el trabajo de



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



II LEGISLATURA *"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"*

nuestros tribunales; celebró el espíritu que el jefe de Gobierno imprime a este dictamen, así como el trabajo de los integrantes de la comisión", concluyó.

--oOo--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO